



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 016-2024

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, el martes 24 de septiembre del año 2024, convocada para las 10:00 a.m. Una vez comprobado el cuórum, se dio inicio a la sesión a las 10:01 a.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa. a) Modificación presupuestaria. PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctora Lexy Concepción Medina Mejía, presidenta; doctora Ana Melissa Merlo Romero, vicerrectora académica; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Posgrado; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, vicerrector de Educación Abierta y a Distancia; doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, vicerrector de Internacionalización; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector de Vida Estudiantil; magíster Jaime Leonel García Aguilar, director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula; magíster Mirna Rosario Lacayo, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, decano de la Facultad de Tecnología;

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

magíster Alba Rosa González Saucedo, decana de Facultad de Ciencias Básicas; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster Fabiola Romero Rodríguez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente suplente del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Tecnológica; magíster Mirna Isabel Argueta Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Asly Mayté Berríos Palacios, representante docente propietaria del Departamento de Turismo y Hostelería; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster José Santos Vásquez Donaire, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Yeny Carolina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Fanny Jasmín Osorto Colindres, representante docente suplente del Departamento de Administración y



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Gestión de la Educación; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente propietaria del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Maida Rosibel Ochoa Pineda, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades de la VREAD; magíster Edgar Alberto Melara Fúnez, representante docente suplente de la Facultad de Tecnología de la VREAD; magíster Jenny Patricia Martínez Pérez, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas de la VREAD; magíster Mery Leonor Peña Núñez, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Carlos Alfredo Santos Sagastume, representante docente propietario de la Facultad de Tecnología del CURSPS; magíster Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas del CURSPS; magíster José Mayro Nieto Lara, representante docente suplente de los centros regionales universitarios de la zona occidental (Gracias, La Esperanza y Santa Bárbara); magíster Elsa de Jesús Herrera Osorto, representante docente propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental (Juticalpa, Danlí, Choluteca y Nacaome); Prof. Inf. Katherine Larissa López Canales, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Prof. Inf. Katherin Danely Martínez Hernández, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Tecnología, Campus Central; Prof. Inf.



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

María del Carmen Turcios Bonilla, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas, Campus Central; Prof. Inf. Alicia Raquel Ortez Herrera, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, VREAD; Prof. Inf. Miguel José Espinal Reyes, representante estudiantil propietario de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; Prof. Inf. Ángel Gabriel Claros Sagastume, representante estudiantil propietario de los centros regionales universitarios de la zona occidental; Prof. Inf. Fernanda Betsabé Murillo Moreno, representante estudiantil propietaria de la Federación de Estudiantes de la UPNFM; abogada Rosa María Baca Chacón, representante del Departamento Legal y magíster Karem Eugene Amador Sierra, en su condición de secretaria del Consejo. **Invitada:** Perito mercantil y contador público Perla del Socorro Tinoco Gutiérrez, jefa interina del Departamento de Auditoría Interna, magister Nahum Alfredo Valladares Carranza, director de Planificación y Presupuesto. **No asistieron (sin excusa):** magíster Ruth Vanessa Barrientos Navarrete, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; magíster Ana Eunice Ulloa Medina, representante docente suplente de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; Prof. Inf. Yeimi Paola Villalta Salgado, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; Prof. Inf. Dumas Bayardo Aguilar Zúniga, representante estudiantil propietario de la Facultad de Tecnología VREAD; Prof. Inf. Nadia Vanesa Gómez Ramos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas, VREAD; Prof. Inf. Martha

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Zenayda Zaldívar D., representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; Prof. Inf. Wilhen Wandique Umaña Tejada, representante estudiantil propietario de la Facultad de Tecnología, CURSPS; Prof. Inf. Juan Jafeth Cáliz Juárez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias Básicas, CURSPS; Prof. Inf. Maritza Jaqueline Martínez Menjívar, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; Prof. Inf. Josselyn Gissel Cruz Pastrana, representante estudiantil propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES: Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa. a) Modificación presupuestaria.** La señora presidenta del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien explicó que presentaría un acuerdo sobre modificación presupuestaria entre objetos del gasto del grupo 30000 (Materiales y Suministros) y grupo 40000 (Bienes Capitalizables) para su aprobación por este honorable Consejo y su, posterior, solicitud de aprobación por la Secretaría de Finanzas. Seguidamente dio lectura al Acuerdo respectivo.

"ACUERDO CSU 042-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

CONSIDERANDO: Que en el Capítulo V, Artículo 229 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, se establece que "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas, las instituciones públicas deben realizar las modificaciones

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

presupuestarias necesarias previo a la ejecución de los gastos. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 22, literal 1) de la Ley de Responsabilidad Fiscal contenida en el Decreto 25-2016 del 7 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 4 de mayo de 2016, cualquier compromiso adquirido por las instituciones públicas, fuera de las asignaciones aprobadas en el presente Presupuesto, no será registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) ni reconocido como deuda pública. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP) no tramitará ninguna solicitud de modificación presupuestaria después que la Institución haya efectuado erogaciones que deban imputarse en los objetos de gasto sujetos de aprobación, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) se abstendrá de emitir opinión al respecto y remitirá el caso al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) conforme lo establecido en el Artículo 4 de esta Ley, 34 y 123 de la Ley Orgánica del Presupuesto." Artículo 230, "Todo documento de solicitud de modificación presupuestaria remitido por las instituciones públicas debe ingresar oficialmente de forma electrónica y física a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), dirigido a la máxima autoridad. El Reglamento de esta Ley establecerá los requisitos que deben cumplir las solicitudes ingresadas y el procedimiento interno a seguir." **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 25, inciso h, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 25, inciso bb, del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar la propuesta de la Vicerrectoría Administrativa de realizar las modificaciones presupuestarias del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.". **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en fecha 13 de septiembre de 2024, emitió Circular STLLCC-ONCAE-014-2024, en la cual informa que el Catálogo Electrónico para convenio marco de Bienes Informáticos, estará habilitado hasta el 30 de septiembre de 2024; razón por la cual instan a las Instituciones, realizar las gestiones correspondientes para ejecutar las compras de bienes informáticos, antes de la deshabilitación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Sistemas de Información de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha realizado solicitud de equipo informático, con su respectivo dictamen técnico que permita solucionar las fallas que está presentando el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud por parte de la Jefatura del Departamento de Educación Tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para la adquisición de tres (3) impresoras de corte Láser, Stamp Maker 3020, que serán utilizadas en los talleres, por parte de los estudiantes de dicha carrera, en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 05 de septiembre

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de 2024 se recibió, de parte de la Dirección de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el oficio DPG-089-24 solicitando autorización para que el remanente de las compras del grupo 40000 (Bienes Capitalizables) realizadas en el primero y segundo trimestre del presente año, sea utilizado para la compra de Equipo de Computación y Equipos Varios de Oficina. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria entre objetos del gasto del grupo 30000 (Materiales y Suministros) y grupo 40000 (Bienes Capitalizables) y así obtener la disponibilidad presupuestaria requerida para el grupo 40000, según el detalle de Plan de Compras y Contrataciones por un monto de: **L 79,000.00** con **fuente 11** y **L 851,360.00** con **fuente 12**.



AUMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS SIAFI

INSTITUC.	GA	UE	ESTRUCTURA	OBJETO	FUENTE	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	42600	11	0	EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN	79,000.00
702	01	01	0100000001	42120	12	0	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	200,000.00
702	01	01	0100000001	42600	12	0	EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN	561,360.00
702	01	01	0100000001	42260	12	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCCIÓN ELECTRÓNICA, CARPINTERÍA Y MECÁNICA	
TOTAL								851,360.00



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

DISMINUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS SIAFI

INSTITUC.	GA	UE	ESTRUCTURA	OBJETO	FUENTE	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	42270	11	0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS (Agua, Luz, Teléfono, etc.)	79,000.00
702	01	01	0100000001	35800	12	0	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	200,000.00
702	01	01	0100000001	42270	12	0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS (Agua, Luz, Teléfono, etc.)	116,360.00
702	01	01	0100000001	42510	12	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	340,000.00
702	01	01	0100000001	42710	12	0	MUEBLES Y EQUIPOS EDUCACIONALES	195,000.00
TOTAL								930,360.00

SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y al Departamento de Control y Ejecución Presupuestario para que realicen la solicitud de modificación ante la Secretaría de Finanzas. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y de la emisión del dictamen favorable por parte de la Secretaría de Finanzas. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria.** Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Cierre de sesión.** La sesión se cerró a las 10:30 a.m.


Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía
Presidenta




M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra
Secretaria



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224